



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 –

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2024-A/MDS

Santa, 13 de Junio 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

POR CUANTO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Art. 42º de la indicada norma legal, establece que “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149/88-CDS de fecha 3 de junio de 1988, se “Crea el Reconocimiento Oficial de la Fundación del Distrito de Santa, en la fecha de 26 de junio de 1562”, por lo que se ha declarado la semana Jubilar del Distrito de Santa, del 20 al 26 de junio de cada año; reconociéndose oficialmente el día 26 de junio de cada año el Aniversario de la Fundación del Distrito de Santa;

Que, siendo así, el 26 de Junio del presente año, se celebra los 462º Aniversario de la Fundación del Distrito de Santa, siendo esta fecha conmemorativa de carácter cívico, la Municipalidad Distrital de Santa, realizará diversas actividades religiosas, cívicas, sociales, culturales y deportivas, para fomentar entre los vecinos del Distrito los sentimientos de identidad y de gratitud a su historia, así como la revalorización de los principios cívicos de nuestro Distrito;

Que, con motivo de resaltar la semana Jubilar del Distrito de Santa, se requiere la participación conjunta de los vecinos, Instituciones Públicas y Privadas y Establecimientos Comerciales e Industriales de nuestra jurisdicción, resultando oportuno disponer el Embanderamiento General en el Distrito de Santa, con la Bandera Nacional y la Bandera de Santa, con el objetivo de fortalecer el civismo e identificación con esta tierra bendita que nos acoge;

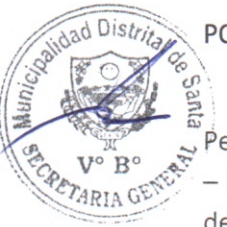
Estando a las facultades conferidas en el literal 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL del Distrito de Santa, con la BANDERA NACIONAL Y LA BANDERA DE SANTA, en todas las viviendas, Instituciones públicas, privadas y establecimientos comerciales de nuestra jurisdicción, a partir del **domingo 16 al miércoles**

**#Hagamos Historia**

<https://www.munidistsanta.gob.pe>







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

## “Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 –

26 de Junio del 2024, con motivo de la conmemoración de los 462° Aniversario de la Fundación del Distrito de Santa.

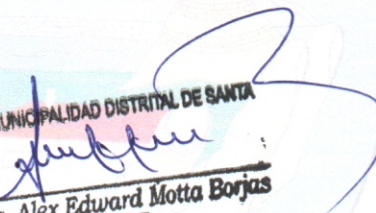
**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente disposición tiene carácter obligatorio; su incumplimiento dará lugar a las sanciones contenidas en el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas vigentes de esta Municipalidad Distrital de Santa.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Oficina de Imagen Institucional, la difusión y publicación del presente Decreto y a la Oficina de Informática su publicación en el Portal Wep Institucional.

**ARTICULO CUARTO.-** El presente Decreto de Alcaldía, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con las Unidades Orgánicas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas  
ALCALDE

SANTA

**#Hagamos Historia**

<https://www.munidistsanta.gob.pe>

